

DECRETO No. 09 SEP 2014 0248 DE 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento ó servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador..."

Que el artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, establece que: "las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o Entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del presupuesto general del departamento, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador".

Que mediante oficio UAEBC-466 del 28 de agosto de 2014, radicado con el No. 1375 del 28 de agosto de 2014, suscrito por el Gerente de la Unidad Administrativa Especial Bosques de Cundinamarca, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial Bosques de Cundinamarca, mediante Acuerdo No. 0006 del 27 de agosto de 2014, modificó el Presupuesto de la Unidad.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$30.000.000, del Centro Gestor 1221 Unidad Administrativa Especial Bosques de Cundinamarca, Gastos de Funcionamiento, rubro "Sueldos Personal de Nómina", por cuanto revisada la ejecución presupuestal de este rubro se había contemplado la nueva planta de personal de la Unidad, la cual no ha sido adoptada y se encuentra en proceso de elaboración del estudio técnico, lo que permite contar con la disponibilidad de recursos.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$30.000.000, del Centro Gestor 1221 Unidad Administrativa Especial Bosques de Cundinamarca, Gastos de Funcionamiento, rubro "Compra de Equipos", para realizar las adecuaciones de acuerdo al diseño definitivo aprobado para la nueva sede asignada para la Unidad Administrativa Especial Bosques de Cundinamarca.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad No. 7000059202 del 28 de agosto de 2014, por valor de \$30.000.000.



DECRETO No. 0248 DE 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 29 de agosto de 2014, en los términos del en los términos del Inciso 2º del Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la modificación de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 1 de septiembre de 2014, modificó el presupuesto, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organismo, del 1 de septiembre de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad No.7000059202 del 28 de agosto de 2014, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento la Unidad Administrativa Especial Bosques de Cundinamarca, así:

CONTRACRÉDITO

CENTRO GESTOR 1221

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BOSQUES DE CUNDINAMARCA

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
0				GASTOS	
1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
1				GASTOS DE PERSONAL	30,000,000
1				Servicios Personales Asociados a Nómina	30,000,000
0-111001	99999	999999	1-0100	Sueldos Personal de Nómina	30,000,000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					30,000,000
TOTAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BOSQUES DE CUNDINAMARCA					30,000,000
TOTAL CONTRACRÉDITO					30,000,000

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Unidad Administrativa Especial Bosques de Cundinamarca, con base en el contracrédito anterior, así:

CRÉDITO

CENTRO GESTOR 1221

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BOSQUES DE CUNDINAMARCA

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
0				GASTOS	
1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2				GASTOS GENERALES	30,000,000

DECRETO No. 0248 DE 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

1				Adquisición de bienes	30,000,000
0-121001	99999	999999	1-0100	Compra de equipos	30,000,000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					30,000,000
TOTAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BOSQUES DE CUNDINAMARCA					30,000,000
TOTAL CRÉDITO					30,000,000

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y Unidad Administrativa Especial Bosques de Cundinamarca, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

09 SEP 2014

[Signature]
ALVARO CRUZ VARGAS
 Gobernador

[Signature]
OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
 Secretario de Hacienda

[Signature]
URIEL ENRIQUE MORA ORTIZ
 Gerente General

Unidad Administrativa Especial Bosques de Cundinamarca

REVISÓ Y VERIFICÓ: LILIANA TRIANA CUELLAR
 APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE
 AÑO 2014/TRASLADO HACIENDA A BOSQUES - XLS LUZ ANGELA M.